



Boletín de Investigación de la Universidad de La Rioja

Nº 137

22 de mayo de 2007

ÍNDICE:

- Convocatorias UR	2
- Convocatorias BOE	3
- Convocatorias BOR	19
- Convocatorias DOCE.....	20
- Otras convocatorias	22
- Noticias de Investigación	24

Convocatorias UR

Organismo: UR-VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Denominación: Ayudas para la organización de Conferencias y Seminarios de Investigación. Convocatoria 2007.

Requisitos: Pueden presentar solicitud los responsables de los Grupos de Investigación

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 10 de septiembre de 2007.

En todo caso con antelación de 5 días a la celebración del evento.

Cuantía:

Gratificación al conferenciante: 250 €

Gastos adicionales (a justificar): 110 €

Cuantía máxima 360 €

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/convo_conferencias.shtml

Organismo: UR – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Denominación: Ayudas para estancias en el extranjero y Bolsas de Ayuda. Convocatoria 2007.

Requisitos: Profesores de la Universidad de La Rioja

Plazo de presentación: Con una antelación de dos meses a la fecha de salida.

Observaciones: Tipos:

Acción I- Estancias anuales.

Acción II: Estancias semestrales.

Acción III: Bolsas de ayuda para otras estancias.

http://www.unirioja.es/Investigacion/Convocatorias/Estancias_profesores.htm

Organismo: UR – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Denominación: **Bolsas de Viaje** para presentación de Comunicaciones Y Ponencias en Congresos subvencionadas por CAJARIOJA. Convocatoria 2007.

Requisitos: Todos los miembros de un grupo de Investigación del Catálogo de Grupos de Investigación de la UR y todos aquellos que cumpliendo los requisitos de la normativa de Grupos de Investigación de la UR puedan incorporarse a los mismos en la convocatoria siguiente.

Plazo de presentación: Convocatoria abierta todo el año.

Si el Congreso se celebra entre el 15 y el 31 de diciembre, deberá notificarlo antes del 20 de diciembre de 2007.

Observaciones: Cada solicitante podrá disfrutar de una sola ayuda anual.

Los beneficiarios deberán acreditar en el plazo de 15 días desde la finalización del Congreso o de la Reunión Científica la presentación efectiva de la comunicación o ponencia, mediante certificados firmada por el responsable del Congreso, así como justificantes de los gastos correspondientes.

Cuantía: No será superior a 1.200 €, si el evento se celebra fuera de España y de 600 € si se celebra en España.

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/convo_comunicaciones.shtml

Organismo: UR – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Denominación: Ayudas para la realización de Congresos y Reuniones Científicas. Convocatoria 2007.

Requisitos: La solicitud será presentada por un profesor responsable del Congreso o Reunión Científica que habrá de ser permanente de la UR tanto funcionario como en régimen de contratación laboral en el Área o Departamento organizador. También podrán presentar solicitud aquellos responsables de Grupos de Investigación del Catálogo de Grupos de Investigación de la UR.

Plazo de presentación: Hay dos plazos de presentación de solicitudes:

- **1^{er} plazo.** Hasta el 25 de enero de 2007, para los Congresos y Reuniones Científicas a realizar del 1 de enero al 30 de junio de 2007.

- **2^o plazo.** Del 1 de mayo al 22 de junio de 2007, para los Congresos y Reuniones Científicas a realizar del 1 de julio al 30 de diciembre de 2007.

Observaciones: Cada solicitante podrá presentar exclusivamente una solicitud de ayuda en esta convocatoria.

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/convo_congresos.shtml

Convocatorias BOE**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DEL MEC**

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Se publica la convocatoria de ayudas para la realización de acciones complementarias, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Tipos de Acciones Complementarias:

- La organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.
- La creación de redes temáticas de carácter científico-técnico.
- La realización de actividades de especial interés a bordo de buques oceanográficos en sus tránsitos, así como solicitudes concretas a desarrollar en la Antártica, justificadas por una oportunidad específica.
- La adaptación de bases de datos de seres vivos dentro del marco del Global Biodiversity International Facility (GBIF).
- La preparación de propuestas para la participación de equipos de investigación españoles en el Programa Marco de I+D de la UE.
- Ayudas complementarias para los proyectos de investigación aprobados y en ejecución con cargo a programas específicos del Programa Marco de la UE. En esta modalidad también se incluyen ayudas complementarias para modificaciones del presupuesto inicial de dichos proyectos, aprobadas y cofinanciadas por la UE, por la parte no financiada por la UE, una vez terminada y justificada la actuación inicial que fue objeto de ayuda al amparo de una convocatoria anterior de acciones especiales o complementarias.
- Ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco de programas gestionados por la Fundación Europea de la Ciencia (ESF).
- Ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco de otros programas internacionales, incluyendo específicamente las actividades relacionadas con las redes del Espacio Europeo de Investigación (esquema ERANET) y los programas de colaboración con la National Science Foundation (NSF) u otros programas internacionales reglados. Se incluye específicamente, los proyectos de investigación bilaterales entre España y Portugal en el área de Nanociencia y Nanotecnología.
- El desarrollo de estudios relativos al sistema de ciencia-tecnología- empresa que permitan profundizar en el conocimiento y análisis de los diversos aspectos del mismo.
- Las acciones de política científico-tecnológica.
- Actuaciones de mejora del equipamiento científico-técnico.
- Programa EXPLORA-INGENIO 2010 para exploración preliminar de temas de investigación en frontera del conocimiento. Los planes de trabajo del programa EXPLORA-INGENIO 2010 podrán ser de índole teórico o experimental. Se pretende financiar exclusivamente la fase de exploración de ideas novedosas (no un proyecto de investigación, en sí mismo). Se favorecerá que el plan de trabajo tenga una carga específica de difusión de la investigación en las nuevas generaciones.

Beneficiarios: Los definidos en el apartado quinto de la orden de bases reguladoras, siempre que cumplan los requisitos del apartado séptimo de dicha orden (Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril- BOE 29/04/2005):

Centros públicos de I+D, los centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los centros tecnológicos y las entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la ciencia, la tecnología y la innovación a los que pertenezca el investigador principal de la acción incentivada.

Fecha de publicación: BOE 15/01/2007.

Fecha de presentación: Existen varios plazos a lo largo del año 2007:

- Desde el 16 de enero de 2007 hasta el 17 de abril de 2007.
- Desde el 18 de abril de 2007 hasta el 10 de julio de 2007.
- Desde el 11 de julio de 2007 hasta el 30 de diciembre de 2007.

Las solicitudes de ayuda para la modalidad de actuaciones de mejora del equipamiento científico-técnico y la modalidad 1) del programa EXPLORA-INGENIO 2010 sólo podrán presentarse en el período primero, es decir hasta el 17 de abril de 2007.

Observaciones: www.mec.es

Referencia C-2072

Organismo: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Denominación: Convocatoria para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica a proyectos tractores de ámbito nacional dentro del área temática de las tecnologías de la sociedad de la información.

Beneficiarios:

– En las Secciones enunciadas en el apartado primero de esta Resolución, podrán ser beneficiarios de las ayudas, ateniéndose a los conceptos dados para cada categoría del apartado sexto de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, los que se relacionan a continuación:

a) Empresas.

b) Centros públicos de investigación y desarrollo y centros privados de investigación y desarrollo universitarios: exclusivamente cuando intervengan como participantes no solicitantes.

c) Centros Tecnológicos: Exclusivamente cuando intervengan como participantes no solicitantes.

d) Agrupaciones o asociaciones empresariales.

– El desarrollo de los proyectos será realizado en cooperación mediante la formación de agrupaciones en las que participen al menos un agente de cada uno de los siguientes tipos:

a) Empresas desarrolladoras de los productos (bienes o servicios).

b) Centros públicos de investigación y desarrollo, Centros privados de investigación y desarrollo universitarios o Centros Tecnológicos: En el caso de estas entidades, la participación podrá efectuarse como participantes en el proyecto tractor en cooperación o como subcontratadas por uno o varios de los restantes agentes. La participación de estas entidades deberá suponer un importe igual o superior al 15 % del presupuesto total del proyecto.

c) Entidades usuarias finales del resultado del proyecto de desarrollo tecnológico, que pertenezcan a las categorías de Empresas, Agrupaciones o asociaciones empresariales u Otras entidades de Derecho Público. Las entidades de Derecho Público no podrán percibir ayudas por su participación en el desarrollo del proyecto tractor, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado sexto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, pero la solicitud deberá incluir la descripción de las actividades que realizarán como participantes.

Fecha de publicación: BOE 7/05/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 8 de junio de 2007.

Observaciones: www.mityc.es/portalayudas

Referencia C-19674

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Bases reguladoras del Programa José Castillejo de ayudas para estancias de movilidad en el extranjero de jóvenes doctores pertenecientes al personal docente o investigador de universidades y de centros de investigación.

Beneficiarios: Las personas vinculadas contractualmente como docentes o investigadores a las universidades y centros de investigación a los que se refiere al apartado segundo de la presente Orden, siempre que reúnan los requisitos de las respectivas convocatorias, de conformidad con lo previsto en la presente Orden de bases.

Requisitos:

DE LOS CANDIDATOS:

a) Estar en posesión del título de doctor.

b) Tener, con los centros universitarios o de investigación a los que se refiere el segundo de la presente Orden, la vinculación contractual de doctor como personal docente o investigador y con una dedicación a tiempo completo o pertenecer a los cuerpos docentes universitarios. El contrato deberá tener fecha de finalización posterior a la fecha de terminación de la estancia de movilidad solicitada.

c) Encontrarse en servicio activo.

d) Contar con la correspondiente autorización del Vicerrector, u órgano competente en el caso de centros de investigación, para la ausencia durante el período de disfrute de la estancia y con el compromiso de aceptación de las obligaciones que se fijan para el organismo en la presente Orden, en caso de concederse la ayuda al candidato.

e) No haber transcurrido más de 10 años desde la fecha de obtención del doctorado en el momento de cierre del plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado 4) del punto décimo de la presente Orden. Se entenderá como fecha de obtención del doctorado la de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

f) No haber obtenido ninguna ayuda en otro programa de similares características por un periodo acumulado igual o superior a seis meses desde enero de 2002. En caso de que el período acumulado de las ayudas disfrutadas sea inferior a seis meses, podrá solicitarse la presente ayuda, aunque sólo por el número de meses restante, hasta un máximo de diez meses, y siempre con un mínimo de cuatro meses.

DE LAS ENTIDADES DE PROCEDENCIA:

Los centros a los que el personal docente o investigador objeto de las ayudas debe estar vinculado estatutaria o laboralmente serán los siguientes:

a) Centros públicos de I + D: las universidades públicas, los organismos públicos de investigación reconocidos por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, los centros de I + D con personalidad jurídica propia y diferenciada vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales, independientemente de su personalidad jurídica.

b) Centros públicos y privados de I + D sin ánimo de lucro: las universidades privadas y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostrada en I + D, incluidos los centros tecnológicos cuya propiedad y gestión sea mayoritariamente de las Administraciones públicas.

c) Centros tecnológicos: centros de innovación y tecnología reconocidos según el Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre, y cuya propiedad u órgano de gobierno no sea mayoritaria de las administraciones públicas.

DE LOS CENTROS DE DESTINO EN EL EXTRANJERO:

Los centros para los que se solicite la estancia de movilidad deberán estar situados en el extranjero y serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato.

Fecha de publicación: BOE 8/05/2007.

Fecha de presentación: Será el establecido en las respectivas convocatorias.

Observaciones: www.mec.es

Referencia C-19833

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria del XX Certamen «Jóvenes Investigadores», 2007.

Beneficiarios:

- Podrán tomar parte en este Certamen, de forma individual o colectiva, hasta un máximo de 5 personas, los y las jóvenes de nacionalidad española y todos y todas aquellos y aquellas ciudadanos/as legalmente establecidos/as en España, con edades comprendidas entre los 15 y 20 años, cumplidos estos últimos a lo largo del año 2007.
- Tanto los equipos, como los participantes a título individual, deberán ser coordinados por un profesor/a del Centro al que pertenezcan o, en caso de Asociaciones o Clubes Juveniles, por alguna persona que ejerza funciones de animación o dirección en los mismos, en cualquier caso diferente de los participantes, que realizará funciones de supervisión de los trabajos.

Fecha de publicación: BOE 22/05/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 8 de junio de 2007.

Observaciones: www.mec.es/universidades/ji , www.injuve.mtas.es

Referencia C-21894

Organismo: MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Denominación: Convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro del Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007).

Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas, siempre y cuando no concurra en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Entidades que tengan finalidad investigadora, científica o tecnológica, legal o estatutaria, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar suficiente.
- b) Sociedades que pretendan realizar un proyecto de investigación, que tengan personalidad jurídica propia y capacidad de obrar suficiente.
- c) Las organizaciones de personas con discapacidad o personas mayores, siempre que participen en consorcio o grupo con una de las anteriores entidades o sociedades.
- d) Personas físicas integradas en las plantillas de las entidades mencionadas en el apartado a), cuando presenten proyectos de investigación a través de sus organismos y como expertos investigadores responsables de la ejecución científico-técnica de los mismos.

Fecha de publicación: BOE 22/05/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 20 de junio de 2007.

Observaciones: www.seg-social.es/imserso , www.imsersomayores.csic.es , <http://sid.usal.es/>

Referencia C-21897

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria de beca CSIC-contrato programa con la Comunidad de Madrid, destinada a la formación de técnico de laboratorio en el Centro de Investigaciones Biológicas.

Beneficiarios: Los españoles, los nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y los extranjeros con permiso de residencia en España, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de una titulación de Licenciado en Ciencias, o acreditar el abono de los correspondientes derechos para su expedición en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Los títulos expedidos en el extranjero o por centros españoles no estatales deberán estar convalidados, reconocidos, o encontrarse la homologación en tramitación en el momento de solicitarse la beca, debiendo esto ser acreditado documentalmente. En el caso de encontrarse el título en trámite de homologación, el becario queda obligado a notificar al CSIC, con carácter inmediato, la resolución que recaiga en el procedimiento. La denegación de la convalidación solicitada implicará automáticamente la pérdida de la condición de becario y de los derechos inherentes a la misma, iniciándose el procedimiento de reintegro de la ayuda.
- c) No estar incapacitado físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.
- d) Encontrarse al día en el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- e) No haber disfrutado anteriormente, por un periodo de 24 meses, de una beca de formación de técnicos de laboratorio del Programa de Infraestructura y Gestión de la Calidad de la Red de Laboratorios del Contrato Programa con la Comunidad de Madrid con el CSIC.

Fecha de publicación: BOE 22/05/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 11 de junio de 2007.

Observaciones: www.dicm.csic.es

Referencia C-21887

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria de concesión de ayudas financieras para la realización de estudios de diseño y viabilidad y de acciones complementarias previstas en la Orden ECI/1919/2006, de 6 de junio.

Tipos de acciones:

- a) Elaboración de estudios de viabilidad o de proyectos conceptuales de infraestructuras singulares de interés estratégico nacional que se diseñen para el uso de la comunidad científica y tecnológica.
- b) Realización de actividades de carácter técnico de elementos o paquetes de trabajo correspondientes a la fase preparatoria de los proyectos de instalaciones científico-tecnológicas incluidas en la «Hoja de Ruta» del Foro Europeo Estratégico sobre Infraestructuras de Investigación (Roadmap, European Strategy Forum on Research Infrastructures).
- c) Creación de redes temáticas de ámbito nacional de infraestructuras de carácter científico-técnico que permitan la coordinación y planificación conjunta de estas infraestructuras, en las siguientes áreas temáticas:
 - Astronomía y astrofísica.
 - E-ciencia.
 - Ciencias y tecnologías marinas.
 - Biomedicina y ciencias de la vida.

Transportes y construcción.

Energía.

Sólo se financiará una red por área temática.

d) Organización de congresos, seminarios o conferencias en territorio nacional para fomentar el uso, el diseño, la construcción u operación de las instalaciones científico-tecnológicas de carácter singular.

e) Acciones de política científico-tecnológicas cuyo objetivo sea atender las iniciativas estratégicas de especial urgencia o interés y que, por la razón de su temática u oportunidad, contribuyan al desarrollo del Programa INGENIO 2010 en lo relativo a instalaciones científico-tecnológicas de carácter singular que estén destinadas al uso de la comunidad científica y tecnológica nacional.

Beneficiarios: Las entidades jurídicas a cuya plantilla pertenezca el responsable de la acción para la que se solicita ayuda. Las mencionadas entidades jurídicas deberán ser:

- Centros públicos de I+D:
- Centros tecnológicos: los centros de innovación y tecnología reconocidos según el Real Decreto 2609/1996 de 20 de diciembre y cuya propiedad u órgano de gobierno no sea mayoritaria de las Administraciones públicas.
- Otras entidades sin ánimo de lucro: Fundaciones, Asociaciones u otras entidades no lucrativas cuya actividad principal esté relacionada con el fomento, la gestión y la intermediación en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Requisitos: Los beneficiarios no podrán encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario, recogidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Fecha de publicación: BOE 14/05/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 14 de junio de 2007.

Observaciones: www.mes.es/ciencia/becas

Referencia C-20772

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria de ayudas para la cooperación interuniversitaria con Brasil.

Modalidades:

Modalidad A: Ayudas de traslado temporal para personal investigador en formación predoctoral, ayudas para doctores y ayudas para profesores e investigadores, todas ellas en el marco del proyecto conjunto de cooperación. Se valorarán preferentemente y se dará prioridad a aquellos proyectos que contemplen ayudas de traslado temporal para personal investigador en formación predoctoral.

Submodalidad A.1: Ayudas de traslado temporal para personal investigador en formación predoctoral.

Submodalidad A.2: Ayudas de investigación para doctores.

Submodalidad A.3: Ayudas de movilidad para profesores y doctores con vinculación contractual.

Modalidad B: Ayudas para la organización de talleres, seminarios y otras actividades binacionales que puedan contribuir al intercambio de conocimientos entre los grupos implicados, en el marco del proyecto conjunto de cooperación.

Requisitos:

MODALIDAD A:

– Submodalidad A.1: Podrán optar a estas ayudas:

a) Los beneficiarios de un contrato de personal investigador en formación predoctoral, de un programa incluido en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, en la universidad española a la que está adscrito el investigador responsable del proyecto y pertenecer a su grupo.

b) Los beneficiarios de una beca de personal investigador en formación predoctoral para realización de cursos oficiales de doctorado en la universidad solicitante, de un programa incluido en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, que hayan disfrutado como mínimo 14 meses de beca en el momento de presentar la solicitud. En este caso, la efectividad de la concesión quedará supeditada a que en la fecha del desplazamiento a Brasil el beneficiario de la ayuda haya pasado a la situación jurídica de contrato de personal investigador en formación predoctoral.

– Submodalidad A.2:

a) Poseer nacionalidad española o de cualquier país de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. En el caso de investigadores extranjeros no comunitarios, deberán acreditar ser residentes en España.

b) Colaborar en tareas de investigación postdoctoral en la universidad española a la que está adscrito el responsable del proyecto.

c) Tener el título de doctor y haberlo obtenido con posterioridad al 31 de enero de 2004. Este plazo se entenderá ampliado retroactivamente en cuatro años en el supuesto de dedicación al cuidado de hijos menores de tres años, por el tiempo de tal actividad, previa acreditación de la misma.

Se podrá presentar igualmente la solicitud cuando se acredite que se ha depositado la tesis doctoral en la universidad española solicitante antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En este supuesto, el solicitante deberá aportar no más tarde del 31 de agosto de 2007 prueba documental de que ha obtenido el grado de Doctor.

d) Tener homologado el título en el caso de haberlo obtenido en una universidad extranjera o no estatal o tenerlo solicitado. En este supuesto, el solicitante deberá aportar no más tarde del 31 de agosto de 2007 prueba documental de que ha obtenido la homologación.

e) No haber disfrutado becas y/o contratos posdoctorales en el extranjero por un periodo que sumado al solicitado supere veinticuatro meses. Dicha condición deberá cumplirse en el momento de presentar la solicitud y mantenerse su cumplimiento en la fecha de formalización del contrato.

f) No podrán ser beneficiarios de las ayudas correspondientes a la presente convocatoria, las personas que se encuentren en algunas de las situaciones enumeradas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

– Submodalidad A.3:

a) Ser funcionario de carrera de los cuerpos docentes o tener vinculación contractual docente de carácter indefinida, en caso de universidades públicas o tener vinculación contractual docente de carácter indefinida, en caso de universidades privadas sin ánimo de lucro o mantener vinculación contractual como profesor o investigador posdoctoral con la universidad, siempre que dicha vinculación contractual sea como mínimo durante los dos años de ejecución del proyecto. La vinculación puede ser con la universidad española a la que está adscrito el investigador responsable del proyecto o con otra de las universidades españolas que participen en el proyecto, si éste se presenta en forma de red.

b) Estar en posesión del título de doctor.

c) No podrán ser beneficiarios de las ayudas correspondientes a la presente convocatoria, las personas que se encuentren en algunas de las situaciones enumeradas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Fecha de publicación: BOE 11/05/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 31 de mayo de 2007.

Observaciones: www.mes.es/univ

Referencia C-20484

Organismo: MINISTERIO DEL INTERIOR

Denominación: Bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional Victoria Kent para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

Beneficiarios: Podrán optar a los premios las personas físicas, de nacionalidad española o extranjera. No podrán participar los miembros del jurado, ni los premiados en anteriores convocatorias.

Fecha de publicación: BOE 19/05/2007.

Fecha de presentación: Lo establecerá la convocatoria.

Referencia C-21793

Organismo: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Denominación: Bases reguladoras de los premios del Certamen "Jóvenes Investigadores".

Beneficiarios: Las personas jóvenes de nacionalidad española y todas aquellas legalmente establecidos en España, que se encuentren en edades comprendidas entre los 15 y los 20 años, cumplidos éstos durante el curso escolar a que afecte cada convocatoria y que se encuentren en la situación que fundamente la concesión de los premios, con las particularidades que se señalen en las convocatorias y que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la convocatoria.

Fecha de publicación: BOE 8/05/2007.

Fecha de presentación: Se establecerá en cada convocatoria.

Referencia C-20798

Organismo: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Denominación: Convocatoria de los Premios de Investigación e Innovación Tecnológica en la Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral, para el año 2007.

Beneficiarios: Las personas físicas o jurídicas y agrupaciones de las previstas en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, siempre que su nacionalidad o, en su caso, la de sus integrantes, sea española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.

Requisitos de los trabajos: Se consideran trabajos susceptibles de ser premiados, a efectos de la presente convocatoria, los que tengan por objeto alguno de los siguientes temas:

- a) Métodos de identificación/detección y/o determinaciones analíticas de contaminación por hidrocarburos en medio marítimo y/o litoral.
- b) Métodos, técnicas y/o tecnologías de limpieza de contaminación por hidrocarburos en medio marítimo y/o litoral.
- c) Desarrollo de tecnologías para la mejora de la seguridad de los buques que transportan hidrocarburos.

Fecha de publicación: BOE 18/05/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 16 de julio de 2007.

Observaciones: www.mpr.es

Referencia C-21602

Organismo: MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Denominación: Convocatoria de subvenciones para la celebración de congresos, seminarios y jornadas relacionadas con la cooperación al desarrollo.

Beneficiarios: Los ciudadanos españoles y extranjeros, así como las personas jurídicas y entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas físicas: Haber cumplido la mayoría de edad.
- Personas jurídicas: Estar legalmente constituidas.
- En ambos casos:
 - Carecer su actividad de fines de lucro.
 - Disponer de los medios y la capacidad suficientes para realizar las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en dichas actividades.
- Hallarse al corriente, en su caso, de las obligaciones tributarias y de Seguridad social españolas.
- No podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente norma las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003).

Requisitos de los trabajos:

Fecha de publicación: BOE 11/05/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 4 de junio de 2007.

Observaciones: www.mae.es

Referencia C-20474

Organismo: MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Denominación: Convocatoria para la concesión de becas intramurales para Licenciados universitarios y Diplomados o Ingenieros técnicos.

Modalidades: Están orientadas al fomento del conocimiento, la investigación en trasplantes y a la optimización de la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos, objetivos que persigue la Organización Nacional de Trasplantes, especificados en el artículo segundo de la citada Orden, por la que se aprueban las Bases Reguladoras.

Las becas convocadas, con incorporación a la Organización Nacional de Trasplantes, son las siguientes:

Número de orden 1: Tres becas para Licenciados universitarios.

Número de orden 2: Una beca para Diplomados o Ingenieros técnicos.

Requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás Estados en situación de residencia legal en España en fecha anterior a aquella en la que solicite la beca.
- Estar en posesión de la Titulación Académica necesaria: Licenciado universitario para las becas correspondientes al número de orden 1, y Diplomado universitario o Ingeniero técnico para las becas correspondientes al número de orden 2.
- Los títulos equivalentes conseguidos en el extranjero deberán estar homologados en el momento de solicitar la beca.

- No haber disfrutado de más de una beca de igual modalidad de convocatorias anteriores de la Organización Nacional de Trasplantes.
- No estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuya justificación podrá realizarse de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 del artículo 13 de la citada Ley.
- Presentar el resumen del proyecto a desarrollar en los términos descritos en el apartado quinto de esta convocatoria.
- Presentar, en forma y plazo, la correspondiente solicitud.

Fecha de publicación: BOE 11/05/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 25 de mayo de 2007.

Observaciones: www.ont.es

Referencia C-20503

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria del Instituto Español de Oceanografía, de ayudas para la formación de personal investigador.

Requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

b) Cumplir todos los requisitos necesarios para la obtención del título de licenciado, ingeniero superior o arquitecto, incluidos, en su caso, los que correspondan al proyecto fin de carrera, La fecha de finalización de dichos estudios superiores deberá ser posterior a enero de 2002. También podrán solicitarlas los titulados cuya fecha de fin estudios sea posterior a enero de 1998 y que acrediten que, entre esta fecha y 1 de enero de 2002, han concurrido una o varias de las siguientes circunstancias:

b.1) Se hayan dedicado a la atención y al cuidado de hijos menores de seis años.

b.2) Se hayan dedicado a la atención y al cuidado de familiares en primer grado, en casos de grave necesidad.

La acreditación de una o varias de las excepciones a la fecha de finalización de estudios indicadas en el párrafo anterior deberá abarcar como mínimo el 50 % del período comprendido entre la fecha de finalización de estudios y enero de 2002.

c) Los títulos obtenidos en el extranjero o por centros españoles no oficiales, deberán estar reconocidos oficialmente. A los efectos de solicitar una ayuda FPI, se considerará que el título está reconocido cuando el solicitante acredite reunir los requisitos para ser admitido en los programas de doctorado de una universidad española, para lo cual deberá presentar un certificado de la universidad correspondiente.

d) No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir la realización normal de la actividad formativa objeto de las becas que se convocan.

e) No encontrarse incursos en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario, recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, deberán cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la misma Ley.

f) No haber disfrutado de becas de investigación predoctoral durante más de dos años con anterioridad a la presente convocatoria.

Fecha de publicación: BOE 9/05/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 1 de junio de 2007.

Observaciones: www.ieo.es

Referencia C-20061

Organismo: MINISTERIO DE CULTURA

Denominación: Convocatoria de concurso para la concesión del vigésimo sexto Premio de Investigación Cultural «Marqués de Lozoya», correspondiente a 2007.

Beneficiarios: Podrán tomar parte en la convocatoria del vigésimo sexto Premio de Investigación Cultural «Marqués de Lozoya» correspondiente a 2007, todas las personas que lo soliciten, que cumplan con lo establecido en la presente Resolución y no estén excluidos de la condición de beneficiarios determinada en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Requisitos de los trabajos:

- Los trabajos podrán versar sobre cualesquiera de los aspectos conformadores de las culturas de los pueblos de España, y habrán de significarse por su aportación al conocimiento de las formas y expresiones culturales y a la comprensión de la relevancia de dichas formas

culturales en la sociedad española, conteniendo una abundante, detallada y fiel información, fruto de la investigación original.

- Se valorará especialmente la calidad de los trabajos que, de manera singular, traten temas de interés, ya sea por su relevancia etnográfica y antropológica, por referirse a culturas en contextos de crisis y cambio o poco conocidas, o por abordar situaciones de actualidad.
- Los trabajos deberán ser originales e inéditos.

Fecha de publicación: BOE 8/05/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 9 de agosto de 2007.

Referencia C-19851

Organismo: MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Denominación: Convocatoria de concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias en el año 2007.

Modalidades:

Se considerarán como líneas prioritarias los proyectos de investigación básica, clínica o de salud pública sobre drogodependencias que se refieran a las siguientes líneas temáticas:

1. Investigaciones sobre comorbilidad psiquiátrica y determinantes neuropsicológicos en pacientes drogodependientes, fundamentalmente cocainómanos.
2. Investigaciones sobre determinantes que se relacionen con los cambios de tendencias en el consumo de drogas, con especial interés en la cocaína.
3. Metaanálisis de los estudios sobre efectos de las diferentes drogas, con especial referencia a la cocaína.
4. Proyectos de investigación social referidos al consumo de drogas en jóvenes y adolescentes, con especial referencia a factores propiciadores tales como estrategias de promoción, publicidad y marketing de alcohol.
5. Investigaciones sobre evaluación de programas e intervenciones sobre drogas en el campo de la prevención, de la reducción de daños, del tratamiento y de la reinserción.
6. Investigaciones metodológicas dirigidas a mejorar los instrumentos para medir el consumo de alcohol y otras drogas psicoactivas, así como los patrones de consumo y las conductas de riesgo.

Beneficiarios: Podrán participar como solicitantes y beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Orden los centros españoles de I + D tanto públicos como privados.

Requisitos:

1. Por parte del investigador principal:
 - Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad solicitante al menos durante el período comprendido entre el momento de la solicitud del proyecto y el de su finalización si es aprobado.
 - Presentación por parte de la entidad beneficiaria de las justificaciones y memorias anuales y finales de los proyectos de investigación financiados con anterioridad por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas, en los que figurara como investigador principal.
2. Por parte de los restantes miembros del equipo de investigación:
 - Deberán tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, contractual con los centros de I + D de los señalados en el apartado segundo de esta orden o la condición de becario asignado a los mismos, en cuyo caso el proyecto deberá incluir el plan de formación de los becarios desarrollado con actividades del proyecto.
 - El personal vinculado a otros organismos distintos del solicitante precisará autorización expresa del organismo del que depende para participar en el proyecto.

Fecha de publicación: BOE 25/04/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 26 de mayo de 2007.

Observaciones: www.pnsd.msc.es

Referencia C-18237

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria, para el año 2007, las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica para el apoyo a las acciones complementarias de difusión, de estudio y de cooperación internacional.

Beneficiarios:

- En todos los Programas Nacionales y Acciones, con la única excepción del Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas:

- a) Empresa, incluyendo la Pequeña y Mediana empresa y las microempresas.
- b) Centros Tecnológicos inscritos como Centros de Innovación y Tecnología (CIT) cuya propiedad u órgano de gobierno no sea mayoritario de las Administraciones Públicas, en cuyo caso se considerarán comprendidos en el apartado e).
- c) Centros privados de investigación y desarrollo universitarios
- d) Otros Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro.
- e) Centros públicos de I+D incluyendo:
 - En el Programa Nacional de Ciencias Sociales Económicas y Jurídicas:
 - a) Centros Tecnológicos.
 - b) Centros privados de investigación y desarrollo universitarios.
 - c) Otros Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro.
 - d) Asociaciones empresariales de carácter sectorial sin ánimo de lucro.
 - e) Centros públicos de I+D
 - f) Entidades de Derecho público.

Fecha de publicación: BOE 25/04/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 25 de mayo de 2007.

Observaciones: www.mec.es

Referencia C-18188

Organismo: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Denominación: Convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Beneficiarios: Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Orden los Centros Públicos de I+D, los Centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los Centros Tecnológicos, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo establecido en el apartado quinto de las Bases Reguladoras.

Requisitos exigibles a los proyectos:

- Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los Parques incluidos en la Red de Parques Nacionales.
- Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias relacionadas en el Anejo I y cumplir con todos los requisitos establecido en el apartado cuarto de las Bases Reguladoras.
- Los proyectos tendrán una duración máxima de tres años. Solo en casos excepcionales y debidamente justificados podrán tener una duración mayor.

Fecha de publicación: BOE 25/04/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 30 de mayo de 2007.

Observaciones:

http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/oapn_investigacion.htm

Referencia C-18258

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria de becas de verano dirigidas a estudiantes universitarios, que estén cursando los últimos cursos de la carrera para su formación en la investigación astrofísica, desarrollo tecnológico y divulgación de la ciencia.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las becas convocadas mediante la presente resolución aquellas personas físicas que, teniendo plena capacidad de obrar y no estando inhabilitadas para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de formalizar la beca.
- b) Ser estudiantes de últimos cursos universitarios o recién licenciados, según sean los destinatarios conforme a lo previsto en la base segunda.
- d) No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.
- e) La no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Fecha de publicación: BOE 30/04/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 24 de mayo de 2007.

Observaciones: www.iac.es

Referencia C-18712

Organismo: MINISTERIO DE FOMENTO

Denominación: Convocatoria para el año 2007, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, ligadas al Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Modalidades: En concreto, las subvenciones de esta convocatoria se destinarán a los proyectos de I+D+i prioritarios, vinculados al Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, indicados en el anexo I.

Requisitos:

1. El investigador principal de la entidad solicitante debe pertenecer a dicha entidad. Tal condición se ha de acreditar en la solicitud bien mediante informe de vida laboral, o bien mediante certificación de servicios prestados, hoja de servicios o similar. Asimismo ha de poseer el título de doctor; de no poseerlo, deberá acreditar experiencia en actividades de I+D durante al menos diez años o, alternativamente, que ha dirigido proyectos de investigación durante al menos cinco años, adjuntando a la solicitud una declaración responsable al efecto.
2. En los proyectos coordinados, cada uno de los investigadores principales de cada entidad participante habrá de cumplir dichos requisitos.

Fecha de publicación: BOE 16/04/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 8 de junio de 2007.

Observaciones: www.cedex.es/idipeit/

Referencia C-16708

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria del VI Certamen Universitario «Arquímedes», de Introducción a la Investigación Científica.

Beneficiarios:

- Podrán tomar parte en este Certamen los estudiantes que se encuentren cursando o hayan finalizado estudios de licenciado, ingeniero superior, arquitecto o diplomado, ingeniero técnico y arquitecto técnico en alguno de los centros de las universidades españolas, durante el curso 2006-2007.
- La participación podrá hacerse individualmente o en equipos de trabajo integrados por un máximo de hasta tres alumnos. En el caso de trabajos en grupo deberá figurar como estudiante coordinador del proyecto uno de los miembros del mismo a efectos de centralizar los contactos con la organización del Certamen. Los trabajos pueden estar asistidos por uno o varios profesores universitarios o científicos del CSIC u otros Organismos Públicos de Investigación, que actuarán como tutor o tutores sin comprometer la autoría personal del autor o autores de los mismos.
- Los trabajos presentados al Certamen consistirán en investigaciones básicas o aplicadas, proyectos de ingeniería, arquitectura o prototipos relacionados con cualquiera de las materias científicas y tecnológicas contenidas en los planes de estudios de las universidades españolas. Deberán ser originales y haber sido realizados por el autor o los autores de los mismos.
- Los trabajos que hayan sido presentados a Registro de patentes o de la propiedad intelectual, deberán hacerlo constar.

Fecha de publicación: BOE 11/04/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 18 de agosto de 2007.

Observaciones: www.mec.es/universidades/arquimedes

Referencia C-15772

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria del Instituto de Astrofísica de Canarias, de ayudas del Programa de becas predoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del programa de formación de astrofísicos residentes.

Requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.
2. En el supuesto de extranjeros, no pertenecientes a un país miembro de la Unión Europea, y que en el momento de la solicitud de la beca no fueren residentes en España, en caso de ser

seleccionados, para su incorporación deberán estar en posesión del correspondiente visado de estudios expedido por la Embajada española en el país de origen que les habilite para la obtención de la correspondiente tarjeta de residencia para estudiantes.

3. Estar en posesión o en condiciones de obtener del título exigido en la base primera, punto cuarto.

4. Para los solicitantes de estas ayudas la fecha de finalización de los estudios debe ser posterior al 30 de septiembre de 2005.

5. No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la ayuda.

6. No percibir ninguna otra compensación económica durante el tiempo de disfrute de la beca por el ejercicio de una actividad profesional por cuenta propia o ajena, por estar acogidos a las prestaciones por desempleo o por tener concedida otra beca.

Fecha de publicación: BOE 10/04/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 28 de mayo de 2007.

Observaciones: www.iac.es

Referencia C-15446

Organismo: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Denominación: Convocatoria del Instituto de Estudios Fiscales de premios a tesis doctorales.

Requisitos:

– Podrán concurrir a la concesión de los premios todas aquellas personas de nacionalidad española o nacionales de algún país miembro de la Unión Europea cuya tesis doctoral verse sobre las siguientes materias: Materias de Derecho Financiero y Tributario y Materias de Economía Pública, que haya sido juzgada por el Tribunal correspondiente entre el 1 de septiembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.

– Los solicitantes, para la obtener la condición de beneficiario, no podrán incurrir en ninguna de las causas inhabilitantes previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Fecha de publicación: BOE 27/04/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 1 de junio de 2007.

Observaciones: www.ief.es

Referencia C-18517

Organismo: MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Denominación: Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a actividades de estudio e investigación en el ámbito de la protección social.

Actuaciones financiadas:

Podrá ser objeto de subvención, total o parcial, al amparo de esta orden, la ejecución de nuevos proyectos de investigación relacionados con alguno de los temas que se establecen a continuación:

a) Adecuación del sistema de protección social a la situación socioeconómica actual, desde una perspectiva de equidad y eficiencia.

b) Mecanismos que afectan a comportamientos sociales relacionados con la protección social.

c) Viabilidad y suficiencia futuras de las pensiones públicas en función de la evolución demográfica y económica.

d) El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la Seguridad Social.

e) El establecimiento de bases técnicas y estadísticas para la evaluación periódica de la pobreza y la exclusión social.

f) Efecto de las bonificaciones de cuotas para el empleo sobre la afiliación a la Seguridad Social. Estudios cuantitativos. Evaluación de su impacto: costes y beneficios.

g) Análisis económico de la protección por contingencias profesionales.

h) Las prestaciones por cese de actividad y los trabajadores autónomos.

i) Las enfermedades profesionales desde la perspectiva de la Seguridad Social.

j) Simplificación de la normativa en materia de Seguridad Social.

k) Otros temas de investigación que estén directamente relacionados con la Seguridad Social y sean de ámbito nacional.

Beneficiarios:

1. Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las subvenciones establecidas en esta orden:

– Universidades públicas, así como otras entidades de Derecho público cuyas competencias estén comprendidas en el ámbito de la protección social o dirigidas a la investigación según sus estatutos.

- Universidades privadas y fundaciones de ámbito universitario, así como cualesquiera personas jurídicas privadas cuyos fines o actividad estén relacionados con la protección social, la investigación o la difusión del conocimiento.
- Personas físicas, sea individualmente consideradas o en agrupaciones de cualquier tipo sin personalidad jurídica, así como las agrupaciones de personas jurídicas, especializadas en el estudio, investigación o colaboración en actividades de protección social.

Fecha de publicación: BOE 11/04/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 12 de junio de 2007.

Observaciones: www.seg-social.es (estadísticas e informes/ documentación/ Fondo de Investigación de la Protección Social/ formularios)

Referencia C-15783

Organismo: MINISTERIO DE DEFENSA

Denominación: Convocatoria para la adjudicación de la Beca de Investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2007).

Beneficiarios: Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

Fecha de publicación: BOE 30/03/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 31 de mayo de 2007.

Referencia C-14034

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de estímulo a la transferencia de resultados de investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Tipos y modalidades de proyectos:

Esta resolución contempla dos tipos de proyectos **PETRI**:

- Individuales, cuando se ejecutan en una única entidad.
- Coordinados, los realizados en varias entidades. Serán proyectos coordinados los conformados por dos o más subproyectos de investigación realizados por equipos de investigación pertenecientes a diferentes centros universitarios, organismos públicos de investigación o centros tecnológicos.

Esta resolución contempla las siguientes modalidades de transferencia de los resultados:

Modalidad A.–De carácter restringido: a una o varias empresas consorciadas para este objetivo específico, mediante los acuerdos que figuren en el preceptivo convenio de colaboración.

Modalidad B.–De carácter abierto: a sectores, subsectores empresariales o centros públicos de la administración, que podrán beneficiarse de los resultados del proyecto sin más limitación que las previamente acordadas entre las entidades cofinanciadoras. Dichas limitaciones, en los casos que las hubiese, deberán explicitarse en el preceptivo convenio de colaboración.

Beneficiarios:

Los centros públicos de I+D, los centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los centros tecnológicos a cuya plantilla pertenezcan el investigador principal, el coordinador del proyecto y los investigadores principales de cada subproyecto en los casos de proyectos coordinados. A los efectos de esta convocatoria se entenderán por beneficiarios de las ayudas económicas los definidos en el apartado quinto de la orden de bases reguladoras, siempre que cumplan los requisitos del apartado séptimo de dicha orden.

Requisitos de los investigadores:

- El investigador principal, el coordinador del proyecto, y en cualquier caso, los investigadores principales de subproyectos pertenecientes a centros públicos de I+D y centros privados de I+D sin ánimo de lucro, deberán poseer el título de doctor, pertenecer a la plantilla del organismo solicitante y tener formalizada su vinculación estatutaria o contractual con el centro el día de la presentación de la correspondiente solicitud.
- Los investigadores principales pertenecientes a centros tecnológicos, deberán pertenecer a sus respectivas plantillas, encontrarse en situación de servicio activo o análogo y poseer el título de doctor. De no poseerlo, deberán acreditar que el día de la presentación de la correspondiente solicitud, poseen experiencia en actividades de I+D durante al menos diez años o, alternativamente, que han dirigido proyectos de investigación de entidad equivalente a los del Plan Nacional, durante al menos cinco años.
- El resto del personal participante, deberá tener titulación superior y realizar funciones de investigación, tener vinculación estatutaria o laboral con el centro o centros beneficiarios y

encontrarse en situación de servicio activo o análogo el día de la presentación de la correspondiente solicitud.

- El organismo u organismos solicitante(s) será(n) responsable(s) de la veracidad de las vinculaciones y compatibilidades de su personal a las que se hace referencia en los puntos anteriores y de lo establecido en el apartado quinto, punto 2.

Fecha de publicación: BOE 13/01/2007

Fecha de presentación: 9/07/2007

Observaciones: www.mec.es

Referencia C-1872

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), de concesión de ayudas para la realización de acciones complementarias, en el marco de los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Tipos de actuaciones complementarias:

- Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales, con especial referencia al Programa Marco de I+D de la Unión Europea. El objetivo es fomentar la colaboración y cooperación de los grupos de investigación españoles con grupos de otros países, así como concurrir a los fondos de los programas internacionales, financiando actuaciones relacionadas con la búsqueda de socios de otros países y con la preparación de propuestas.
- La organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico, así como la publicación de sus conclusiones y de los trabajos de carácter científico presentados. El objetivo es fomentar la cooperación entre los diversos grupos españoles que trabajen en temas recogidos en los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias y Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario
- Publicación monográfica de trabajos de evidente interés científico- técnico y aplicativo, cuyo objetivo sea recoger resultados derivados de investigaciones realizadas en el marco de los dos Subprogramas objeto de esta Resolución.
- Apoyo a las redes temáticas de carácter científico-técnico en las que participen diversos agentes del Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa, con el fin de promover la cooperación entre agentes y facilitar el intercambio y la transferencia de conocimientos. Tendrán prioridad las actuaciones de las Redes Temáticas aprobadas dentro del Sistema INIA-CCAA.

Actuaciones financiables:

- Gastos de personal: Costes ocasionados por la participación en la acción de personal contratado temporal, ajeno al vinculado estatutaria o contractualmente de forma permanente con la entidad solicitante, que podrá incorporarse a la acción complementaria durante todo o parte del tiempo de duración previsto.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y desplazamientos.
- Otros gastos complementarios, debidamente justificada su necesidad para la correcta ejecución de la acción complementaria.

No serán subvencionables las retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a los entes solicitantes, ni los gastos correspondientes a la adquisición de material inventariable.

Beneficiarios: Los centros públicos de I+D, los centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los centros tecnológicos. Las entidades beneficiarias cumplirán los requisitos y asumirán las obligaciones que para los beneficiarios de ayudas y subvenciones establecen los artículos 11, 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Fecha de publicación: BOE 10/01/2007

Fecha de presentación: 30/10/2007

Observaciones: www.inia.es

Referencia C-1287

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria del INIA, para el año 2007, de ayudas para la adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas del programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Actuaciones financiadas:

- La adquisición e instalación de nuevo equipamiento científico-técnico.
- La modernización y mejora de prestaciones del equipamiento ya existente.
- El equipamiento para la gestión de la documentación científica.

Beneficiarios: Los Centros de Investigación agraria y alimentaria dependientes del Sistema INIA-CCAA.

Fecha de publicación: BOE 10/01/2007

Fecha de presentación: 30/10/2007

Observaciones: www.inia.es

Referencia C-1297

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria, para el año 2006, del Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Beneficiarios: Empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales.

Requisitos: Estar en posesión de la titulación exigida en la fecha de presentación de la solicitud. En el caso de los tecnólogos, acreditar 1 año de experiencia en I+D. No haber mantenido relación laboral de carácter contractual con la entidad con la que se solicita una ayuda de este Programa.

Fecha de publicación: BOE 21/10/2006

Fecha de presentación: 31/05/2007

Observaciones: www.mec.es/ciencia/torresq

Referencia C-36871

Organismo: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Denominación: Convocatoria del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales del Diploma de Estudios Políticos y Constitucionales.

Beneficiarios: Podrán solicitar su inscripción en el Diploma los titulados universitarios superiores que acrediten estar en posesión del título correspondiente. Los alumnos matriculados en el último curso de sus licenciaturas podrán solicitar su participación y la aceptación será siempre condicional a la obtención del título correspondiente antes del comienzo del curso. El conocimiento del idioma inglés es imprescindible, ya que algunos seminarios se imparten en esta lengua.

Fecha de publicación: BOE 15/02/2007

Fecha de presentación: 31/05/2007

Observaciones: www.cepc.es

Referencia C-6800

Organismo: CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Denominación: Convocatoria del premio "Rafael Martínez Emperador", del Consejo General del Poder Judicial, con la finalidad de promover y fomentar la investigación sobre temas jurídicos.

Beneficiarios: Todos los juristas españoles. Se premiarán los trabajos considerados de mayor mérito que versen sobre el siguiente tema: "Globalización y Justicia".

Fecha de publicación: BOE 6/02/2007

Fecha de presentación: El plazo de remisión de los trabajos finalizará el día 31 de octubre de 2007.

Referencia C-5494

Organismo: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Denominación: Convocatoria del Centro de Investigaciones Sociológicas, para el año 2007, del "Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política"

Beneficiarios: Podrán proponer candidaturas al premio los miembros designados del Jurado que al efecto se constituya, así como instituciones de carácter público especialmente vinculadas a la Sociología o la Ciencia Política.

Fecha de publicación: BOE 23/01/2007

Fecha de presentación: La presentación de candidaturas finalizará el 30 de septiembre de 2007, salvo para las propuestas que efectúen los miembros del Jurado, que podrán formularlas directamente durante la reunión que celebren para la concesión del premio.

Referencia C-3244

Convocatorias BOR

Organismo: PARLAMENTO DE LA RIOJA

Denominación: Resolución de la Comisión Mixta del Convenio Parlamento de La Rioja-Universidad de La Rioja, creando un procedimiento de concesión de Bolsas y Ayudas de Viaje de acuerdo a las Bases y términos que se especifican en esta convocatoria.

Modalidades: El régimen de Ayudas y Bolsas de Viaje podrá aplicarse a dos tipos de solicitudes:

1. Modalidad A. Ayudas y Bolsas de Viaje destinadas a subvencionar la asistencia o participación en actividades de carácter científico, de especialización, perfeccionamiento o investigación de alumnos de Tercer Ciclo del Departamento de Derecho.
2. Modalidad B. Ayudas y Bolsas de Viaje destinadas a subvencionar la asistencia o participación en actividades de carácter formativo directamente ligadas a los estudios propios de la Titulación de Derecho por parte de alumnos de Segundo Ciclo. En todo caso, las actividades deberán tener lugar fuera de la ciudad de Logroño, para realizarse necesariamente en el año natural en que se solicita y su contenido estará directamente relacionado con el perfil académico de los solicitantes.

Requisitos:

- Para las solicitudes en la Modalidad B será preciso que el solicitante presente Certificado Negativo de Declaración del IRPF emitido por la Agencia Tributaria o, en su caso, copia de la última declaración de liquidación del IRPF. La Comisión podrá, en su caso, requerir además información económica complementaria referida a su unidad familiar.
- Para las solicitudes de la Modalidad A será preciso que ésta se acompañe de Informe suscrito por el Tutor del alumno y/o Director de Investigación en su caso, donde se fundamente el interés y relevancia de la actividad para la que se solicita la Ayuda. A ello se unirá Memoria del solicitante detallando la actividad a realizar.
- No será admisible solicitud que pretenda la financiación de una actividad con posterioridad a su realización.

Fecha de publicación: BOE 15/05/2007

Fecha de presentación: Las solicitudes se presentarán con una antelación mínima de un mes respecto del inicio de la actividad cuya subvención se solicita.

Referencia C-3527

Organismo: AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Denominación: Resolución por la que se aprueba una segunda convocatoria para la adhesión de solicitudes de ayudas para proyectos de investigación y desarrollo y para la realización de diagnósticos, auditorías tecnológicas y dinamización de las empresas de La Rioja en programas nacionales y comunitarios de apoyo a la innovación, en el marco de la acción estratégica para la Elaboración, Desarrollo y Evaluación de la Estrategia Tecnológica Internacional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Globaltech Rioja), acción encuadrada dentro del segundo programa regional de acciones innovadoras (PRAI).

Fecha de publicación: BOE 12/05/2007

Fecha de presentación: Las empresas que hubieran presentado ya solicitud al amparo de la citada convocatoria, o lo hagan con posterioridad a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los plazos y requisitos establecidos en dicha convocatoria ordinaria a los programas de las Bases Reguladoras citadas en el apartado "Exposición de Motivos", podrán adherirse a la presente convocatoria GLOBALTECH hasta el 14 de septiembre de 2007, mediante escrito que se facilitará a tal efecto en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Referencia C-3492

Convocatorias DOCE

Organismo: COMISIÓN EUROPEA

Denominación: Convocatoria de propuestas con arreglo al programa de trabajo del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) de Acciones de Investigación y Formación en Materia Nuclear.

Fecha de publicación: DOCE 22 de mayo de 2007.

Plazo de presentación: Los presupuestos y plazos correspondientes figuran en el texto de la convocatoria, que está publicado en el sitio web de CORDIS.

Observaciones:

En el sitio web de CORDIS se puede obtener información sobre las modalidades de la convocatoria, así como el Programa de Trabajo y unas orientaciones para los solicitantes sobre la presentación de propuestas.

Sitio web de CORDIS: <http://cordis.europa.eu/fp7/calls>

Programa Específico de Euratom sobre la Energía de Fusión (7º PM-Fusión-2007)

Referencias de la convocatoria:

- Fusión-2007-1.7.1 (Actividad de Educación sobre la fusión)
- Fusión-2007-1.7.2 (Actividad de Investigación sobre materiales)
- Fusión-2007-1.7.3 (Actividad de Datos atómicos y modelización en apoyo de la modelización sobre el plasma de fusión y el diagnóstico de plasmas)

Esta convocatoria de propuestas se refiere al Programa de Trabajo adoptado mediante la Decisión C (2007) 564 de la Comisión, de 26 de febrero de 2007.

Referencia C-112/15

Organismo: COMISIÓN EUROPEA

Denominación: Convocatoria para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos. Convocatoria relativa a la solicitud de permiso exclusivo de investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominado "Permiso de Saint Grède".

Condiciones: Los titulares de la solicitud inicial y de las que compitan con ésta deberán justificar que cumplen las condiciones necesarias para la concesión del título, definidas en los artículos 4, 5 y 6 del Decreto n.º 2006-648 de 2 de junio de 2006 relativo a los títulos mineros y a los títulos de almacenamiento subterráneo. Publicado en el Journal officiel de la République française de 3 de junio de 2006.

Fecha de publicación: DOCE 16 de mayo de 2007.

Fecha de presentación: Las empresas interesadas podrán presentar una solicitud, en el plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con el procedimiento resumido en el «Anuncio para la obtención de títulos mineros de hidrocarburos en Francia», publicado en el DO C 374 de 30 de diciembre de 1994, página 11, y establecido mediante el Decreto n.º 2006-648, de 2 de junio de 2006, relativo a los títulos mineros y a los títulos de almacenamiento subterráneo.

Observaciones: Las disposiciones legales y reglamentarias anteriormente mencionadas pueden consultarse en el sitio Légifrance <http://www.legifrance.gouv.fr/>

Referencia C-110/30

Organismo: COMISIÓN EUROPEA

Denominación: Convocatoria para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos. Convocatoria relativa a la solicitud de permiso exclusivo de investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominado "Permiso de Claracq".

Condiciones: Los titulares de la solicitud inicial y de las que compitan con ésta deberán justificar que cumplen las condiciones necesarias para la concesión del título, definidas en los artículos 4, 5 y 6 del Decreto 2006-648 de 2 de junio de 2006 relativos a los títulos mineros y a los títulos de almacenamiento subterráneo (*Journal officiel de la République française* de 22 de abril de 1995).

Fecha de publicación: DOCE 15 de mayo de 2007.

Fecha de presentación: Las empresas interesadas podrán presentar una solicitud de concurso en el plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con el procedimiento resumido en el «Anuncio para la obtención de títulos mineros de hidrocarburos en Francia», publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 374 de 30 de diciembre de 1994, página 11, y establecido mediante el Decreto n.º 2006-648, relativo a los títulos mineros y de almacenamiento subterráneo.

Observaciones: Las disposiciones legales y reglamentarias anteriormente mencionadas pueden consultarse en el sitio Légifrance <http://www.legifrance.gouv.fr/>

Referencia C-109/28

Organismo: COMISIÓN EUROPEA

Denominación: Convocatoria de propuestas referentes a los Programas de Trabajo del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.

Objeto:

Por el presente anuncio se comunica la puesta en marcha de una convocatoria de propuestas referente a los Programas de Trabajo del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.

Se invita a presentar propuestas para la convocatoria siguiente, relativa a los galardones a la investigación europea (Premios Descartes).

Fecha de publicación: DOCE 11 de abril de 2007.

Plazo de presentación: El plazo y el presupuesto asignado figuran en el texto de la convocatoria, que se ha publicado en el sitio web de CORDIS.

Observaciones:

En el sitio web de CORDIS se puede obtener información sobre las modalidades de la convocatoria, así como el Programa de Trabajo y unas orientaciones para los solicitantes sobre la presentación de propuestas.

Sitio web de CORDIS: <http://cordis.europa.eu/fp7/calls>

Programa Específico "Capacidades":

Referencia de la convocatoria: FP7-SCIENCE-IN-SOCIETY-2007-2

Esta convocatoria de propuestas se refiere al Programa de Trabajo adoptado mediante la Decisión C (2007) 563 de la Comisión, de 26 de febrero de 2007.

Referencia C-80/7

Otras convocatorias

Organismo: FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD (JUNTA DE ANDALUCÍA)

Denominación: Convocatoria de una beca de Investigación: Se convoca una plaza de personal colaborador en el Área de Gestión de Proyectos, Desarrollo de la Producción y Desarrollo de Recursos de la Fundación Progreso y Salud.

Requisitos:

- Han de ser ciudadanos españoles o de la Unión Europea.
- Estar en posesión de la Licenciatura en Medicina, Biología, Farmacia o de la Diplomatura Universitaria en Enfermería.

Características:

Duración: Desde junio hasta diciembre de 2007.

Dedicación: De lunes a viernes, 38 horas semanales.

Remuneración bruta mensual: 1.100 €

Plazo de presentación: Finaliza antes del 27 de mayo de 2007.

www.fundacionprogresoysalud.org

Organismo: COMISIÓN FULBRIGHT

Denominación: XIV Convocatoria del Programa de Becas Ministerio de Cultura-Fulbright de ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los E.E.U.U. Curso 2008-2009.

Campos de estudio: Artes Audiovisuales, Escénicas, Plásticas y Visuales; Música y Musicología; Museología y Conservación del Patrimonio; Gestión Cultural.

Duración: 6 a 12 meses, no renovables, a disfrutar entre el verano u otoño de 2008 y el otoño de 2009.

Plazo de presentación: Finaliza el 28 de mayo de 2007.

www.fulbright.es

Organismo: FUNDACIÓN BBVA

Denominación: Convocatoria de concesión de los Premios a la Conservación de la Biodiversidad.

Modalidades:

- a) Premio Fundación BBVA a la Investigación Científica en Ecología y Biología de la Conservación 2007.
- b) Premio Fundación BBVA a las actuaciones en conservación de la Biodiversidad en América Latina 2007.
- c) Premio Fundación BBVA a la difusión del Conocimiento y Sensibilización en Conservación de la Biodiversidad 2007.

Beneficiarios:

Modalidad a)

Los candidatos serán investigadores de cualquier país que demuestren haber contribuido de forma particularmente sobresaliente al avance del conocimiento científico teórico, metodológico y/o empírico en los campos de la Ecología y/o de la Biología de la Conservación.

Modalidad b)

Los candidatos serán entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro de cualquier país, que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas con anterioridad al año 2000.
- Ser objetivo institucional la realización de actividades relacionadas con la conservación de la biodiversidad y el medio ambiente.

Modalidad c)

Los candidatos serán personas físicas de nacionalidad española o personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y con sede en España; en el segundo caso, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas con anterioridad al año 2000.
- Contemplar entre sus objetivos institucionales la realización de actividades relacionadas con la conservación de la biodiversidad.

Plazo de presentación: Finaliza el 12 de julio de 2007 a las 14 horas.

www.fbbva.es

Organismo: OBRA SOCIAL CAJA MADRID

Denominación: Convocatoria de los premios Caja Madrid de Investigación Social.

Beneficiarios: Personas físicas, mayores de edad, que sean autores y titulares de todos los derechos de autor inherentes al trabajo que presentan y que investiguen en el campo de lo

social. Dicho trabajo puede ser presentado a título individual o colectivo (en ese caso todos los participantes tendrán que suscribir el formulario de presentación de candidaturas)

Plazo de presentación: Finaliza el 1 de junio de 2007.

www.obrasocialcajamadrid.es

Organismo: CÁTEDRA DE INGENIERÍA AMBIENTAL ENRESA.-ESCUELA POLITÉCNICA DE CÁCERES.- UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Denominación: 4ª Convocatoria del Premio Monfragüe de Investigación 2007.

Requisitos:

- Podrán optar al Premio todos los trabajos de investigación realizados sobre el Parque Nacional de Monfragüe y los municipios de su entorno que supongan un avance en el conocimiento de sus aspectos sociales, culturales, agrícolas, ganaderos, forestales, artesanales, turísticos, económicos, paisajísticos, faunísticos, botánicos, ecológicos, etc.
- Serán igualmente admitidos los trabajos de investigación que hayan sido realizados en otros lugares de España, siempre que aporten aplicaciones directas a alguno de los aspectos mencionados en el punto anterior.
- El trabajo deberá ser realizado, o al menos dirigido, por un doctor.

Plazo de presentación: Antes del 15 de septiembre de 2007.

www.unex.es/eweb/catedra

Organismo: COMISIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL, EDUCATIVO Y CIENTÍFICO ENTRE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Denominación: Convocatoria de ayudas para invitar a especialistas estadounidenses para estancias de dos a seis semanas ("Señor Specialists") 2006/2007.

Objetivo: Facilitar la colaboración entre una o más instituciones anfitrionas españolas con un especialista estadounidense en cualquier campo. Esta colaboración podrá consistir en la participación en seminarios de postgrado, asesoramiento profesional o curricular, o consultas en equipo de trabajo.

Requisitos: Ser universidad reconocida por el Estado Español, centro de investigación reconocido y, en cualquier caso, contar con programas de Tercer Ciclo.

Plazo de presentación: Finaliza el 30 de julio de 2007.

www.fulbright.es, www.cies.org/specialists

Organismo: CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SERENA (CEDER LA SERENA)

Denominación: Convocatoria de la VII Edición del Premio de Investigación y Creación Literaria de La Serena.

Modalidades:

- Modalidad A: Investigación histórica, artística, sociológica, económica, y de tradiciones populares.
- Modalidad B: Creación literaria, en cualquiera de sus géneros.

Beneficiarios: Podrán participar todos los autores que cumplan los siguientes requisitos según modalidad:

- Modalidad A: Estén desarrollando trabajos de investigación sobre la Comarca de La Serena.
- Modalidad B: Nacidos o vinculados con la Comarca de La Serena.

Plazo de presentación: El plazo de recepción de originales expira a las 14:00 horas del 1 de octubre de 2007.

www.laserena.org

Noticias de Investigación

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se autoriza la prolongación de una estancia dentro de la modalidad de estancias de profesores de Universidad e investigadores del CSIC y de OPIS en centros extranjeros y españoles, incluido el programa "Salvador de Madariaga".

BOE-22/05/2007

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se amplía del plazo de resolución de determinadas convocatorias de concesión de ayudas:

- Convocatoria 2007 de acciones complementarias (BOE de 15 de enero de 2007).
- Convocatoria 2007 de proyectos de investigación (BOE de 11 de octubre de 2006).
- Convocatoria 2007 de ayudas en el marco del Programa Consolider-Ingenio 2010 (BOE de 29 de noviembre de 2006).
- Convocatoria 2006 de proyectos de estímulo a la transferencia de resultados de la investigación (BOE de 27 de diciembre de 2005).
- Convocatoria 2007 de proyectos de estímulo a la transferencia de resultados de la investigación (BOE de 13 de enero de 2007).
- Convocatoria 2006 para Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIs) (BOE de 3 de enero de 2007).

BOE-17/05/2007

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes en estudios de doctorado con Mención de Calidad para el curso 2006-2007.

BOE-17/05/2007

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, en el Marco del Estatuto del personal investigador en formación.

BOE-7/05/2007

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudica beca de posgrado del programa nacional de formación de profesorado universitario.

BOE-7/05/2007

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, de declaración de créditos disponibles para la convocatoria de ayudas de Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007.

BOE-14/05/2007

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, del Instituto de la Mujer, por la que se modifica la de 23 de marzo de 2007, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de investigación y estudios sobre las mujeres, a conceder en el año 2007.

BOE-19/05/2007

ORDEN ECI/1324/2007, de 20 de abril, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación para la Formación e Investigación en la Auditoría del Sector Público.

BOE-15/05/2007

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Investigación y Formación Pesquera y Agraria de Huelva para impartir cursos de especialidad marítima.

BOE-9/05/2007